



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ACCESO, ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE MÁSTER

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y CENTROS ADSCRITOS

CURSO 2018-2019

La relación de Másteres que se impartirán en los centros propios y adscritos de la Universidad Complutense de Madrid en el curso 2018-19, las plazas ofertadas, los requisitos específicos y los criterios de valoración aplicables a la admisión en el estudio podrán consultarse en: www.ucm.es/master

I.- ACCESO

I.1.- REQUISITOS GENERALES DE ACCESO

Los establecidos en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español.
- b) Estar en posesión de un título universitario expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- c) Haber obtenido la homologación o declaración de equivalencia, a titulación o nivel académico de Grado o Licenciado, otorgada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España por estar en posesión de un título universitario oficial conforme a sistemas educativos ajenos al EEES. En defecto de dicha homologación o declaración de equivalencia, valdrá el **permiso de acceso a estudios oficiales de máster UCM**.
- d) En caso de no tener el permiso de acceso a estudios oficiales de máster UCM, los solicitantes con titulaciones o estudios procedentes de sistemas educativos ajenos al EEES, podrán solicitarlo cumplimentando la solicitud (modelo 080) disponible en la web institucional (<http://www.ucm.es/autorizacion-o-permiso>), así como en el anexo II de la presente convocatoria.

El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación o la declaración de equivalencia del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar estudios de Máster.



Excepción: para acceder a alguno de los Másteres que habilitan para profesiones reguladas (consultar el anexo I de la presente convocatoria) será necesario estar en posesión de la titulación universitaria oficial que permita el acceso al máster correspondiente, **homologada** por el MECD, en el momento de realizar la solicitud.

- e) Estar cursando, durante el 2017-18, una titulación universitaria oficial, y estar en condiciones de acreditar la obtención del título, antes del **27 de julio** de 2018 (**excepto para los que soliciten admisión al Máster en Psicología General Sanitaria y al Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas que deberán haber finalizado los estudios en el momento de la solicitud**).

En caso de que no sea obligatorio, se recomienda a todos los estudiantes cuyo idioma no sea el castellano, y que deseen cursar un Máster en esta Universidad, impartido en este idioma, que posean un adecuado conocimiento de lengua española equivalente a un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) – Diploma de Español como Lengua Extranjera – DELE-Intermedio o similar. En cualquier caso, se podrá realizar una prueba de nivel en el Centro Complutense para la Enseñanza del Español (www.ucm.es/ccee).

I.2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO PARA MÁSTERES QUE HABILITAN PARA PROFESIONES REGULADAS

I.2.a.- Máster Oficial en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas: las especialidades que se soliciten deberán ser acordes con la titulación previa. Para cada especialidad se han establecido una serie de titulaciones de acceso preferente que se considerarán prioritarias a la hora de seleccionar a los estudiantes.

Además, será necesario:

- Haber finalizado los estudios que dan acceso al Máster en el momento de la solicitud.
- Acreditación del nivel B1 de un idioma extranjero.
- Acreditación de nivel B2 de español para solicitantes extranjeros cuya lengua materna sea distinta del español.
- En el caso de que el solicitante desee cursar el módulo específico de Lengua Extranjera en cualquiera de sus modalidades (alemán,



francés, inglés o italiano) y no poseyera una titulación acorde con la especialidad, tendrá que acreditar un nivel de idioma C1.

En el supuesto de tener que acreditar el nivel de idioma requerido, y no contar con una certificación de una institución oficial, se podrá realizar una prueba de nivel en el **Centro Complutense para la Enseñanza del Español** (www.ucm.es/ccee), en el caso de español, y en los demás supuestos, en el **Centro de Idiomas Complutense** (idiomascomplutense.es/examenes/acreditacion-para-grados-bilingues-masteres-oficiales-certaclescsm/)

I.2.b.- Máster Oficial en Psicología General Sanitaria se deberá acreditar, de acuerdo con la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, estar en posesión del título de licenciado o graduado en Psicología unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 ECTS de carácter específicamente sanitario.

II.- ADMISIÓN

La solicitud de admisión se realizará exclusivamente a través de Internet, en la dirección electrónica www.ucm.es/master.

Se completará una única solicitud en la que se podrán seleccionar, por **orden de preferencia**, hasta un máximo de tres Másteres.

En el caso del Máster en Formación del Profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas se podrán seleccionar en la solicitud, como máximo, dos especialidades, impartidas en el mismo o diferente Centro. Para el Máster en Acceso a la Profesión de Abogado y el Máster en Psicología General Sanitaria, se podrá solicitar admisión, tanto en la UCM como en cualquiera de los Centros Adscritos que los imparten.

El estudiante sólo será admitido en uno de los másteres solicitados, **según el orden de preferencia manifestado**, pudiendo quedar en lista de espera del otro u otros.

II.1.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Habrà documentación que se deberá aportar **obligatoriamente**, junto con el formulario electrónico, y en los plazos establecidos para la presentación de solicitudes, en formato PDF.

Los estudiantes que soliciten admisión sin tener finalizados los estudios de acceso, deben aportar el modelo UCM de **Compromiso de Obtención de**



Titulación (disponible en la web institucional y en el anexo III de la presente convocatoria).

Certificación académica de los estudios realizados en la que consten las asignaturas superadas, créditos, carga horaria y las calificaciones obtenidas. Los estudiantes con titulaciones de la UCM podrán aportar el informe académico disponible en el portal de gestión académica GEA-UCMnet (Mi progreso académico>obtener certificado).

Los estudiantes con estudios previos realizados en centros educativos extranjeros, deberán aportar la **Declaración de Equivalencia de la Nota Media de expedientes académicos universitarios de estudios realizados en centros extranjeros** del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español (MECD). Para ello, se deberá acceder a la página web del MECD siguiente: <https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html> (Cualquier duda o consulta, habrá que dirigirla a la dirección de correo siguiente: notamedia.uni@mecd.es)

En el caso de estudiantes con grado de discapacidad igual o superior al 33%, **certificado de grado de discapacidad expedido por el IMSERSO o Comunidad Autónoma** correspondiente, los deportistas de alto nivel, **acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes**, y en el caso de deportistas de alto rendimiento, **acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes o credencial expedida por la Comunidad Autónoma** correspondiente.

De modo general, todos los estudiantes deberán presentar, **antes del 27 de julio de 2018**, los originales de los documentos que acrediten su condición de titulados, así como el resto de documentos aportados en la fase de admisión, con el fin de proceder a su cotejo en la Secretaría de Estudiantes del Centro donde se impartan los estudios de máster. **Excepción:** estudiantes de la UCM cuyo Centro contemple la presentación del TFG en el mes de septiembre, que dispondrán hasta el 30 de septiembre de 2018.

Aquellos estudiantes que se compruebe, por la Sección de Admisión a Másteres y en colaboración con las Secretarías de Estudiantes de los Centros, que no han acreditado dicha condición y el cumplimiento del resto de requisitos de acceso y admisión, perderán la condición de admitidos y la plaza adjudicada.

1. Para los solicitantes con titulaciones o estudios españoles y procedentes de sistemas educativos pertenecientes al EEES

- NIF, NIE o pasaporte.

- Título que da acceso a los estudios, Certificación Sustitutoria, resguardo de haber abonado los derechos de expedición, Suplemento Europeo al Título (SET), o, en caso de no haber finalizado estudios de acceso en el momento de realizar la solicitud, el modelo UCM de **Compromiso de Obtención de Titulación** (disponible en la web institucional, y en el anexo III de la presente convocatoria).
- Currículum vitae en el que se detalle la formación académica y profesional.

2. Para los solicitantes con titulaciones o estudios procedentes de sistemas educativos ajenos al EEES

- NIF, NIE o pasaporte.
- Resolución de la homologación o de la declaración de equivalencia, a titulación y nivel académico, otorgada por el MECD. En su defecto, resolución del **permiso de acceso** (excepto en el caso de solicitud en Másteres habilitantes para el ejercicio de profesiones reguladas).

También se podrá, inicialmente, de forma excepcional y condicionada, admitir a trámite las solicitudes de aquellos estudiantes, con estudios procedentes de sistemas educativos ajenos al EEES, que aporten la documentación requerida para el permiso de acceso sin legalizar y/o sin traducción oficial, teniendo que, en caso de resultar admitidos, aportar en el **Negociado de Convalidaciones**, a la mayor brevedad posible, dicha documentación debidamente legalizada y traducida (original y copia), y, si son fotocopias, debidamente compulsadas por la Embajada o Consulado de España en el país expedidor de la documentación.

- **Currículum vitae** en el que se detalle la formación académica y profesional.

3. Para los solicitantes del Máster en Psicología General Sanitaria y del Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas:

Los solicitantes de estos másteres deberán haber finalizado los estudios de acceso en el momento de la solicitud de admisión, y deberán presentar los originales de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso (título o resguardo de abono de las tasas de expedición del título), en el momento de realizar la matrícula en las Secretarías de Estudiantes correspondientes.



4. Para todos los solicitantes:

La documentación específica a aportar para la admisión debe consultarse en la web del máster o másteres correspondientes.

II.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES Y ADMISIÓN

La Comisión de Coordinación de cada Máster, en función de los criterios de valoración establecidos en las memorias de cada uno de ellos, realizará la evaluación y baremación de las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Estos criterios se pueden consultar en la web de cada Máster.

Los estudiantes que, cumpliendo con los criterios de admisión para el máster solicitado, cuenten con grado de discapacidad igual o superior al 33% tendrán un 5% de plazas reservadas. Asimismo, los deportistas de alto nivel y alto rendimiento, que cumplan con dichos criterios, tendrán un 3% de plazas reservadas.

Los resultados del proceso de admisión se publicarán, por resolución del Rector o Vicerrector en quien delegue, y se podrán consultar a través de la aplicación informática habilitada en la web institucional: www.ucm.es/master, accediendo con su clave de usuario y contraseña.

II.3.- PLAZOS DE SOLICITUD Y FECHAS DE ADMISIÓN

De modo general, se establecen dos plazos de solicitud y admisión, y un plazo residual.

- 1. Plazo ordinario:** Del **17 de enero al 14 de febrero**. Los solicitantes podrán consultar por Internet si han resultado admitidos, a partir del día **12 de marzo**. Fecha a partir de la cual, el estudiante recibirá una carta de admisión por correo electrónico. El plazo de reclamaciones será del **13 al 15 de marzo**.

Los estudiantes admitidos en dicho plazo, dispondrán del **15 al 28 de marzo** para efectuar el pago de **200 €**, en concepto de **pre-matrícula**, que será descontado del importe correspondiente a los precios públicos de matrícula en Máster Oficial del curso académico 2018-2019. El estudiante que pueda acogerse a cualquiera de las exenciones establecidas legalmente estará exento de su abono si presenta la documentación justificativa de la exención del pago, en la Secretaría del Centro donde se imparta el Máster.



2. **Plazo extraordinario:** Del **4 de abril al 4 de mayo**. Los solicitantes podrán consultar por Internet el resultado de la admisión a partir del día **24 de mayo**. Fecha a partir de la cual, el estudiante recibirá una carta de admisión por correo electrónico. El plazo de reclamaciones será del **25 al 29 de mayo**.

No se abrirá el plazo extraordinario de admisión en aquellos másteres en los que la demanda haya sido alta en el plazo ordinario.

3. **Plazo residual, del 3 al 5 de septiembre.** Este plazo sólo se abrirá en aquellos Másteres con plazas vacantes tras finalizar los procesos de admisión y matriculación. El resultado de la admisión, de este plazo residual, se publicará por Internet a partir del día **14 de septiembre**. Fecha a partir de la cual, el estudiante recibirá una carta de admisión por correo electrónico. El plazo de reclamaciones será del **17 al 19 de septiembre**.
4. **Plazo único de admisión para solicitantes de los Másteres en Psicología General Sanitaria y en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas:** del **15 de junio al 10 de julio**. Los solicitantes podrán consultar por Internet el resultado de la admisión a partir del día **18 de julio**. El plazo de reclamaciones será del **19, 20 y 23 de julio**.

Una vez cubiertas las plazas ofertadas en un determinado máster, en alguno de los plazos de admisión, se creará una **lista de espera** en la que figurarán, **por orden de puntuación**, los solicitantes de ese Máster que reuniendo los requisitos no hayan podido ser admitidos. El **plazo de gestión de lista de espera** será del **15 de junio al 31 de julio**.

III.- MATRICULACIÓN

Para el curso 2018-19, se establece un plazo de matrícula general del **4 al 29 de junio**, y, en el caso de que se hubiera abierto plazo residual de admisión de septiembre, se establecería un plazo de matrícula del **17 al 24 de septiembre**.

Se establece un plazo de matrícula específico para los Másteres que habilitan para profesiones reguladas (Psicología General Sanitaria, Acceso a la Profesión de Abogado y en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas) del **23 al 29 de julio**.

Toda la información relativa al proceso de matrícula puede consultarse en el siguiente enlace: www.ucm.es/matriculamasteres.



Una vez admitido y matriculado en un máster, en caso de estar interesado en matricular algún otro máster adicional, de los consignados en su solicitud, el estudiante deberá solicitar **autorización** para **simultanear estudios** oficiales de máster al Vicerrector de Estudiantes. La concesión de la autorización dependerá de la existencia de plazas vacantes en dichos estudios, finalizados los distintos plazos del proceso de admisión.

IV.- RECLAMACIONES

De acuerdo a lo establecido en el punto séptimo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de noviembre de 2008 (BOUC nº2 de 2 de marzo de 2009), los solicitantes de estudios de Máster que no hubieran sido admitidos podrán reclamar ante el Rector, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de las listas, conforme a los distintos plazos de solicitud de admisión establecidos. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrector de Estudiantes, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a emitir la correspondiente resolución de reclamación.

Contra la resolución adoptada por el Vicerrector de Estudiantes, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de reposición ante el Rector.

V.- CENTROS ADSCRITOS

Los centros adscritos tienen precios de matrícula diferentes a los de la UCM que podrán consultarse en el propio Centro.

Para el Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, se recomienda consultar en estos centros las especialidades que ofertan.

Madrid, 16 de enero de 2018

Pilar Herreros de Tejada Macua
Vicerrectora de Estudios

Julio Contreras Rodríguez
Vicerrector de Estudiantes



ANEXO I - Relación de Másteres que habilitan para profesiones reguladas:



- Acceso a la Profesión de Abogado.
- Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.
- Psicología General Sanitaria.



ANEXO II - Modelo 080 de Solicitud de Acceso a Estudios Oficiales de Máster en la UCM:

**Acceso a Estudios Oficiales de Posgrado (Máster)****Solicitud de Acceso a estudios oficiales de Máster para titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin Homologar.**

DNI/NIE/Pasaporte	Nacionalidad	Sexo ☐ H ☐ M	Fecha de Nacimiento	
Apellidos		Nombre		
Dirección			Número	Piso
Localidad		Provincia	Código Postal	
País	Teléfono Móvil	Correo Electrónico		

EXPONE: Que está en posesión del Título de _____
por la Universidad _____ País _____
y desea cursar los estudios oficiales de Posgrado (Máster)

que se imparten en el Centro _____

SOLICITA: Se le conceda el acceso a los estudios oficiales de Posgrado (Máster) previstos en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre (B.O.E. de 30 de octubre), al estar en posesión de un título de educación superior extranjero, sin necesidad de la previa homologación del Título.

Para lo que acompaña los documentos que a continuación se relacionan:

- ☐ Copia compulsada del Título obtenido o de la certificación acreditativa de su expedición.
- ☐ Copia compulsada de la Certificación Académica de los estudios realizados para la obtención del título, en la que constan entre otros extremos, la duración oficial en años académicos, el plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas con calificaciones y la carga horaria total.
- ☐ Copia compulsada de la Certificación, expedida por el órgano competente, acreditativa de que los estudios realizados facultan en el país expedidor para el Acceso a estudios oficiales de Posgrado.
- ☐ Traducción oficial de la documentación
- ☐ Fotocopia del Pasaporte o D.N.I.

Con esta fecha retiro los programas que
se acompañan a la presente instancia.

Fecha _____

Fecha _____

Firma del interesado/a
El firmante declara que los datos son ciertos _____

MAGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero 'Admisión 1er y 2º Ciclo', cuya finalidad es el soporte en los procesos de admisión en las universidades públicas de Madrid/reparto de plazas universitarias, comunicación y resolución de recursos. El órgano responsable del fichero es Vicerrectorado de Estudiantes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la Avda. de Séneca, 2, 28040-Madrid. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

COPIA PARA LA UNIVERSIDAD



ANEXO III - Modelo de Compromiso de Obtención de Titulación

**SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA REALIZAR ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER
UNIVERSITARIO**

COMPROMISO DE OBTENCIÓN DE TITULACIÓN

STATEMENT OF DEGREE OR QUALIFICATION COMPLETION

Apellidos/Family name

Nombre/ Name

NIF/NIE/PASAPORTE – ID/Passport

Me comprometo, a obtener la titulación que me permita el acceso a los estudios de Máster de acuerdo con los siguientes datos / *I undertake to complete my previous studies, and therefore, obtain the degree required for the Access to the Master's programs at UCM in accordance to:*

- Estudios Previos / *Previous studies:*
- Máster Universitario solicitado / *Master requested:*
- Curso académico / *Academic year:* 2018 / 2019 (en todo caso, **antes del 27 de julio de 2018** / In any event, **before 27 July 2018**).

Y aceptando, que en caso de no finalizar los mismos, no tendré acceso a estudios de Máster / *I accept that, otherwise, I will not have access to the Master's programs.*

En/In , a de de 2018 (DD,MM,YY)

(Firma del interesado/a – *Signature*)

Información básica de Protección de Datos del tratamiento: Admisión Grado y Máster		
Responsable	Vicerrectorado de Estudiantes	+info...
Finalidad	Admisión en universidades públicas de Madrid	+info...
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal; Ejercicio de poderes públicos	+info...
Destinatarios	Universidades del distrito único de Madrid	+info...
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional	+info...
Información adicional	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: http://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-01-08-Información adicional de Protección de Datos del Tratamiento -Admisión-.pdf	